

**EL MANUAL DE SACRAMENTOS DE FRANCISCO DE VITORIA:
CIRCUNSTANCIAS DE IMPRESIÓN, EDICIONES PRE Y
POST-TRIDENTINAS, EPITOMIZACIÓN Y ECO
EN NUEVA ESPAÑA**

*FRANCISCO DE VITORIA'S MANUAL OF SACRAMENTS:
CIRCUMSTANCES OF PRINTING, PRE- AND POST-TRIDENTINE
EDITIONS, EPITOMISATION AND ECHO IN NEW SPAIN*

JOSÉ LUIS EGÍO GARCÍA

Doctor en Filosofía
Profesor-investigador contratado
Departamento Filosofía y Sociedad
Facultad de Filosofía
Universidad Complutense de Madrid
Madrid/España
jegio@ucm.es
ORCID: 0000-0002-9256-8490

Recibido: 16/10/2024
Revisado: 04/02/2025
Aceptado: 06/02/2025

Resumen: Tras ofrecer un breve balance historiográfico y metodológico acerca de los estudios previos sobre la teología sacramental de Francisco de Vitoria, el presente artículo presenta el epítome de sus lecciones *In IV Sententiarum* (1529-31) realizada por su discípulo Tomás de Chaves y publicada con el título *Summa sacramentorum ecclesiae* en 1560. Reconstruyendo la historia editorial de un texto en el que Chaves introdujo algunas modificaciones obligadas tras la conclusión del Concilio de Trento en 1563, el artículo demuestra la condición de best-seller epocal de la que disfrutó esta obra pese a su actual olvido. El artículo presenta también algunas de las técnicas de epitomización a las que recurrió Chaves en la redacción de la obra, contrastando el volumen impreso con el único manuscrito que se conserva de las lecciones de Vitoria sobre teología sacramental, conservado en la Biblioteca da Ajuda (Lisboa). Finalmente, se presentan algunas líneas posibles de investigación para determinar el eco que la teología sacramental de Vitoria tuvo en el virreinato novohispano del siglo XVI.

Palabras clave: Francisco de Vitoria, escolástica, Escuela de Salamanca, teología sacramental, Alonso de la Vera Cruz, Bartolomé de Ledesma, historia del libro.

Abstract: After offering a brief historiographical and methodological assessment of previous studies on Francisco de Vitoria's sacramental theology, this article presents the epitome of his lessons *In IV Sententiarum* (1529-31) written by his disciple Tomás de Chaves and published under the title *Summa sacramentorum ecclesiae* in 1560. Reconstructing the editorial history of a text in which Chaves introduced some obligatory modifications after the conclusion of the Council of Trent in 1563, the article demonstrates the status of an epochal best-seller that this work enjoyed despite its current oblivion. The article also presents some of the epitomisation techniques used by Chaves in the writing of the work, contrasting the printed volume with the only surviving manuscript of Vitoria's lectures on sacramental theology, preserved in the Biblioteca da Ajuda (Lisbon). Finally, some possible lines of research are presented in order to determine the echo that Vitoria's sacramental theology had in the viceroyalty of New Spain in the 16th century.

Keywords: Francisco de Vitoria, scholasticism, School of Salamanca, sacramental theology, Alonso de la Vera Cruz, Bartolomé de Ledesma, book history.

1. INTRODUCCIÓN. PERSPECTIVAS METODOLÓGICAS E HISTORIOGRÁFICAS SOBRE LA TEOLOGÍA SACRAMENTAL DE FRANCISCO DE VITORIA

En la trayectoria intelectual de un autor muy conocido¹, Francisco de Vitoria, reconocido como fundador de la Escuela de Salamanca en 1526, fecha en la que el maestro burgalés llegó desde Valladolid -ciudad en la que residía desde 1523, tras tres lustros de estudios y docencia en el colegio parisino de Saint-Jacques- a la Universidad de Salamanca para ocupar la Cátedra Prima de Teología, se encuentran aún hitos intelectuales relativamente desconocidos.

De entre la escasa producción vitoriana que llegó a imprimirse en el siglo XVI, llama la atención en particular el epítome *Summa sacramentorum ecclesiae* (*Suma de sacramentos de la Iglesia*), que un discípulo poco conocido de Vitoria, el portugués o extremeño Francisco de Chaves, elaboró a partir de las lecciones que Vitoria dedicó al libro IV de las *Sentencias* en el período 1529-31². La *editio princeps* de esta obra data de 1560 y fue publicada por el impresor Sebastián Martínez en Valladolid, catorce años después de la muerte de Vitoria. Se trata de un manual sobre cómo administrar los sacramentos que refleja una parte importante del pensamiento normativo de Vitoria aunque ha sido poco estudiada. La obra fue, al parecer, un esfuerzo editorial realizado en paralelo a la impresión de un *Confessionario útil y provechoso*, fruto también de una reela-

1 Cfr. BELDA-PLANS, Juan, *El Maestro Francisco de Vitoria (C. 1483-1546) : Fundador de la Escuela de Salamanca*. Madrid: Fundación Ignacio Larramendi, 2014.

2 SARMIENTO, Augusto, "Lecturas inéditas de Francisco de Vitoria: Bases para la edición crítica", *Scripta theologica* 12 (1980/2): 575-592, cit. 581.

boración de materiales docentes de Francisco de Vitoria por Tomás de Chaves. La primera edición que hemos encontrado de este manual para confesores es la que se publicó originalmente en Santiago de Compostela en 1562 (en impresión de Luis de Paz).

Para el caso de la *Summa sacramentorum* encontramos una afirmación del trabajo de síntesis realizado por Chaves en la declaración solemne, firmada el 15 de junio de 1558, con la que encargó al clérigo Antonio de Lantadilla que se ocupara de la impresión de la obra. Chaves da en este momento “fee y testimonio que esta suma de los siete sacramentos, que yo saque agno de mil y quinientos y quarenta y uno de las lecciones y doctrina que el sapientissimo y de perpetua memoria digno fray Francisco de Victoria maestro cathedratico de prima de Salamanca y preceptor mio, toda fue tomada de su doctrina, y del mesmo maestro a mi petición vista y aprobada”³.

Lo que hizo Tomás de Chaves fue, en concreto, sintetizar, epitomizar, ordenar y dar una orientación práctica a las lecciones sobre teología sacramental que había escuchado de Vitoria durante tres años en la Facultad de Teología de Salamanca. A partir de estas lecciones elaboró dos obras de gran utilidad práctica para la mayoría de las personas que cursaban estudios teológicos en la época y cuya carrera pasaba, básicamente, por dedicarse al gobierno espiritual de los fieles cristianos. Estas obritas deben ser adscritas a dos de los principales subgéneros de la teología sacramental más pragmática, el manual de administración de los sacramentos y el manual de confesores —ambos muy cultivados, por cierto, en un contexto de los siglos XVI y XVII marcado por las campañas misioneras y el esfuerzo pastoral característico de la Contrarreforma—, que hoy nos parecen escasamente atractivos desde una perspectiva filosófica e histórico-normativa.

En efecto, la literatura eminentemente filosófica y teológica sobre Francisco de Vitoria, cargada de anacronismos y poco interesada, en particular, en la historia del libro, ha prejuzgado, de hecho, ambas obras como indignas de ser atribuidas a la pluma del gran Francisco de Vitoria, autor de las mucho más especulativas *Relectiones theologicae*. Por ejemplo, el gran historiador de la orden dominica, Luis Alonso Getino insistió en que no se tuvieran en cuenta la *Summa sacramentorum* y el *Confessionario* como parte de los escritos de Vitoria. En su opinión, los títulos de ambos libros, atribuyéndolos a Vitoria, no serían más que una estrategia de marketing⁴. Posteriormente grandes expertos en Vitoria como Teófilo Urdanoz o ya en nuestros días, Francisco Castilla Urbano, han seguido este criterio, concediendo poco valor a una *Summa sacramentorum ecclesiae* que simplificaría en

3 VITORIA, Francisco de/ CHAVES, Tomás, *Summa sacramentorum ecclesiae*. Valladolid: Sebastián Martínez, 1560, [s.p.]

4 ALONSO GETINO, Luis, *El maestro Fray Francisco de Vitoria: su vida, su doctrina e influencia*. Madrid: Asociación Francisco de Vitoria, 1930, 335-338.

exceso el complejo pensamiento vitoriano e insistiendo en su carácter de material reelaborado⁵.

Aunque parezca un tanto sorprendente, en la tradición de estudios sobre la escolástica salmantina han sido, de hecho, minoritarias las figuras que han apuntado a la necesidad de estudiar y comprender la obra de Vitoria en sus propias coordenadas históricas, es decir, las propias de un maestro de teología del siglo XVI, desmarcándose de la tendencia habitual a enfocar a Vitoria como un pionero o precedente de realidades intelectuales de nuestro tiempo (como los derechos humanos, el derecho internacional, etc.)⁶.

El gran malentendido sobre las obras atribuibles o no a Vitoria derivaría, ante todo, de una visión anacrónica sobre los géneros y subgéneros literarios considerados como dignos de interés. Desde nuestra perspectiva contemporánea hemos tendido, de hecho, a considerar sólo como obras profundas y dignas de estudio en la Edad Media o la Primera Modernidad aquellas que resultan en cierta forma antecedentes del género filosófico por excelencia en la Edad Contemporánea, el ensayo. De ahí la preferencia de la literatura académica tradicional por estudiar obras adscritas a géneros como el *tractatus* o la *relectio*, que, en el caso de Vitoria, han sido discutidas hasta la saciedad.

En cambio, el *Confessionario* y la *Summa sacramentorum* mencionados han tendido a ser, como ya veíamos, descartados de antemano como materiales dignos de estudio por su carácter pragmático y ligado a las necesidades más elementales y cotidianas de clérigos y fieles, de ahí que la producción académica sobre ambos escritos sea casi nula. Resulta evidente, sin embargo, que, una vez superados los prejuicios iniciales contra estos géneros ligados a la práctica de la confesión y a la vida eclesiástica cotidiana, manuales de esta naturaleza, en especial la *Summa sacramentorum*, presentan muchos aspectos interesantes, tanto desde el punto de vista histórico como para un lector interesado en cuestiones políticas, sociales o económicas de la más viva actualidad. En estos sub-

5 URDÁNOZ, Teófilo, "Introducción", en VITORIA, Francisco de/ URDÁNOZ, Teófilo (ed.), *Obras de Francisco de Vitoria: reelecciones teológicas*. Madrid: BAC, 1960, 28-37; CASTILLA URBANO, Francisco, *El pensamiento de Francisco de Vitoria. Filosofía política e indio americano*. Barcelona/México: Anthropos/UAM, 344.

6 Destacaría, dentro de una línea de investigaciones históricamente más rigurosas una figura como la de Ricardo García Villoslada, relativamente reacio a abordar a Vitoria dentro del paradigma internacionalista creado y seguido por otros maestros de su generación. "En un sector muy amplio del público español Francisco de Vitoria más que como teólogo es conocido como jurista, siendo así que ante todo y por encima de todo fue teólogo; pero los internacionalistas se han alzado con el santo y ellos son los que le llevan en procesión. En los libros de teología dogmática se le cita raras veces, y es que descuidamos en demasía esta faceta teológica, la más brillante de su personalidad". GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo, "Fray Francisco de Vitoria, reformador de los métodos de la teología católica", en: AUTORES VARIOS (eds.), *Fray Francisco de Vitoria fundador del Derecho Internacional moderno*. Madrid: Cultura Hispánica, 1946, 63-88, cit. 65-66.

géneros de la teología sacramental se encuentran, de hecho, contenidos potencialmente interesantes para diversas disciplinas académicas.

En primer lugar y desde un punto de vista puramente normativo —en el que no nos detendremos apenas— este tipo de obrillas pragmáticas son el puente o correa de transmisión que permitió que una parte importante del pensamiento teórico de Vitoria pasara del espacio erudito y elitista que conformaban las aulas de la Facultad de Teología de Salamanca al espacio más prosaico y popular de las iglesias y parroquias del mundo católico de la época, pasando a incidir directamente en la vida cotidiana de una Iglesia con millones de fieles en el orbe cristiano.

En segundo lugar, y esto es algo que nos parece muy importante tanto para la historia del libro como para la historia de la filosofía y la teología, obras como el *Confessionario* y la *Summa sacramentorum* muestran la importancia de las figuras y los discípulos considerados menores en la emergencia del tipo de escuelas de pensamiento de la que la Escuela de Salamanca sería un ejemplo. Aunque, normalmente, cometidos intelectuales como la epitomización o condensación han sido despreciados por una historiografía anacrónica que, en todas las disciplinas, tiende a transponer a la Edad Media y a la Primera Modernidad el paradigma romántico del ‘genio creador’, lo cierto es que la labor de un discípulo relativamente mediocre como Chaves resultó esencial para que el pensamiento de Vitoria pudiera trascender el espacio de las aulas salmantinas y adquiriera una aplicabilidad práctica en manos de confesores, párrocos, sínodos locales, concilios provinciales, etc.

Nuestra perspectiva es la de que son precisamente personajes relativamente mediocres como este Tomás de Chaves, o bachilleres como Francisco Trigo, a quienes debemos varios de los manuscritos que reportan el contenido de las lecciones de Vitoria en Salamanca, los que permiten la emergencia de una escuela de pensamiento. Esta surge precisamente gracias a su trabajo como reproductores y transmisores de un patrimonio de conocimiento normativo que ellos consideran importante y que se esfuerzan por transmitir en la forma más fiel posible, algo que logran, precisamente, por su propia incapacidad o quizás mera falta de interés en la problematización y la reelaboración profunda de doctrinas y criterios normativos.

2. CONTEXTO DE IMPRESIÓN DE LA *SUMMA SACRAMENTORUM ECCLESIAE* (1560). COMPARACIÓN CON LAS *RELECTIONES* (1557)

Sabemos que la impresión de los manuscritos que Francisco de Vitoria dejó en su celda del Convento de San Esteban fue comisionada por el claustro de la Universidad de Salamanca, reunido en marzo de 1548, a cuatro teólogos dominicanos mucho más brillantes que Tomás de Chaves, en concreto a Domingo

de Soto, Melchor Cano, Juan Gil de Nava y Francisco Sancho, sus sucesores en las principales cátedras de la Facultad de Teología de Salamanca⁷.

Pese a la comisión recibida, estos discípulos y colegas de Vitoria no hicieron absolutamente nada para contribuir con la impresión de sus escritos a la fama póstuma del burgalés. Al contrario, mientras que un discípulo menor pero esforzado como Tomás de Chaves, que aún no era ni siquiera maestro en teología, se daba a la tarea de buscar apoyos para poder imprimir las obrillas condensadas a partir de las lecciones de Vitoria, Cano y Soto se apresuraron, en cierto modo, a absorber, reelaborar y publicar bajo su propio nombre diversos contenidos de los manuscritos de Vitoria. Esto se puede apreciar, principalmente, en los *Commentariorum [...] in quartum sententiarum* que Domingo de Soto hizo imprimir en 2 volúmenes. La *editio princeps* es de 1557-1560 y la llevó a cabo el impresor Juan Cánova en Salamanca. En cuanto a Cano, también se apropió rápidamente de diversos contenidos de las lecciones vitorianas sobre el *IV de las Sentencias* en las dos únicas obras que publicó en vida, ambas adscritas al género de la teología sacramental, la *Relectio de sacramentis in genere* y la *Relectio de poenitentia*, publicadas ambas por Andrea de Portonaris en la Salamanca de 1550.

Al contrario que estos dos grandes maestros, comisionados oficialmente para perpetuar el legado de Vitoria, antiguos alumnos como Tomás de Chaves habían comenzado a preservar y difundir su pensamiento antes incluso de que muriera el maestro. Esto lo prueba el manuscrito MSS/49 de la Biblioteca Pública del Estado de Cáceres, un primer borrador de la *Summa sacramentorum ecclesiae* publicada en 1560. El manuscrito formó parte de la rica biblioteca atesorada por el Convento de San Benito de Alcántara entre los siglos XVI y XVIII. Da fe en concreto de que ya en 1541, cuando Vitoria se encontraba enfermo e impedido para dar clases, el “fiel discípulo” Tomás Chaves había compilado de forma manuscrita una suma de sacramentos a partir de la doctrina de su maestro y había comenzado a hacerla circular permitiendo que otros copiaran su contenido.

El manuscrito atestigua también que en este período la obra se encontraba ya casi lista para ser impresa. Como hemos referido en una publicación previa⁸, el cuerpo del texto contenido en ese manuscrito y el texto impreso en 1560 son prácticamente idénticos. Se aprecian tan solo algunos pequeños cambios en varias secciones de la obra. Las alteraciones afectan, sobre todo, a las primeras (véanse, por ejemplo las páginas dedicadas a “De Sacramentis in commune”),

7 LANGELLA, Simona, “La transmisión manuscrita de Francisco de Vitoria. Estado de la cuestión”, *Helmántica* 63:190 (2012), 343-353, cit. 349.

8 EGÍO GARCÍA, José Luis, “En torno a una copia inédita de la primera edición frustrada de la *Summa sacramentorum* (1541). El epitomizador Tomás de Chaves y la circulación manuscrita de las lecciones de Francisco de Vitoria In IV Sent”, *Bajo palabra* 26 (2021), 87.

mientras que las últimas páginas -por ejemplo, las dedicadas al matrimonio- permanecen prácticamente inalteradas en el manuscrito de Cáceres y el impreso de 1560.

En segundo lugar, se aprecia también que la carta elaborada por Tomás Chaves para dedicar la *Summa sacramentorum* a Francisco Pérez se encuentra ya en el manuscrito. A su vez, la presencia en el manuscrito de la “Tabula questionum et articulorum” contenidos en la obra nos indica que debía tratarse de una versión manuscrita destinada ya en el momento en que fue compuesta a orientar el trabajo de los impresores. Los índices del manuscrito y de la *editio princeps* de 1560 son también muy similares, aunque no completamente idénticos. Aunque a primera vista la *Summa* impresa parece abordar más cuestiones, lo que hacen sus índices es tan solo desglosar en varias cuestiones materias que en el manuscrito se integran bajo un único epígrafe.

En la reelaboración del manuscrito de 1541 jugaron también un cierto papel el impresor Sebastián Martínez y el sacerdote Antonio de Lantadilla Vela, comisionado por Chaves para hacer imprimir la *Summa*. Ambos aprovecharon su necesaria intermediación entre el texto manuscrito e impreso para incluir sus propias cartas prefatorias, dirigidas a clérigos de los que en un futuro próximo obtendrían favores importantes. Estas cartas resultan interesantes, además, para ver cómo se concebía ya en el mismo siglo XVI la autoría de esta *Summa sacramentorum ecclesiae*, asunto que, como ya señalamos, ha sido considerado problemático por la historiografía del siglo XX.

En el caso del impresor Sebastián Martínez, vemos que aprovecha la ocasión para felicitar a Francisco Manrique de Lara por la reciente obtención del rico obispado de Sigüenza (1560) y dedicarle a este personaje de alcurnia una obra que atribuía totalmente al “doctísimo” maestro Vitoria. No se trata, con toda seguridad, de una coincidencia que Sebastián Martínez trasladara su imprenta vallisoletana al año siguiente a Sigüenza, ciudad en la que pasó a hacerse cargo de una serie de trabajos de impresión encomendados, fundamentalmente, por el obispo Manrique de Lara. La de Martínez constituye, por otro lado, la primera imprenta que se estableció en Sigüenza, hecho que ha atraído el interés de la historiografía regional por sus trabajos⁹.

En cuanto a Antonio de Lantadilla, su carta está orientada a atribuirse también un poco del mérito de la publicación en cuanto lector y corrector del texto proporcionado por Chaves. Atribuye la obra también al “celebratissimum in universa Europa” Vitoria, aunque atribuyendo también su parte de mérito al “peritissimum” en teología, Tomás de Chaves, quien con el esfuerzo puesto en com-

9 DELGADO, Juan, “La imprenta en Sigüenza”, en TAMAMES GÓMEZ, Ramón/ HERAS, Raúl (eds.), *Enciclopedia de Castilla-La Mancha, Tomo VIII*. Madrid: Ediciones Corporativas, 1999, 102-103.

pilar y ordenar la doctrina de su maestro había logrado extraer una obra útil y clara de lo que, en principio, era un “indigestus foetus”.

El resto de documentos que se incorporan al manuscrito en la impresión de 1560 son los habituales en las publicaciones de eclesiásticos regulares. Por una parte, la autorización de impresión concedida por la autoridad eclesiástica dotada de jurisdicción sobre la obra, en este caso, el prior del convento y colegio dominicanos de San Pablo de Valladolid, Juan de Ludeña. Por otra parte, la pertinente provisión del Consejo Real, que concedió además un privilegio a Sebastián Martínez para que ningún otro impresor pudiera publicar la obra en un período de diez años. Se trata de un privilegio que no se respetó, como veremos más adelante.

Entre los documentos prefatorios de la *Summa sacramentorum ecclesiae*, llama la atención y resulta singular también un segundo documento dominicano que nos da la clave acerca de las circunstancias y razones por las cuales esta súplica de sacramentos atribuida a Vitoria, que durante dos décadas había circulado a pequeña escala de forma manuscrita, suscitó el interés de la Orden de Predicadores y motivó su impresión a la altura de 1558-59. Tiene que ver con el famoso choque entre el dominicano Melchor Cano, quien a la muerte de Vitoria le había sucedido al frente de la Cátedra Prima de Teología en Salamanca, y el arzobispo de Toledo, Bartolomé de Carranza, también fraile de la Orden de Predicadores¹⁰.

Entre los materiales prefatorios incorporados a la *editio princeps* de la *Summa sacramentorum ecclesiae* se encuentra una comisión de los definidores del capítulo provincial dominicano que se reunió en Segovia en abril de 1559 a Juan de Ludeña y al maestro Cuevas para que examinaran “una Summa de los siete Sacramentos de la Yglesia, que el padre presentado fray Thomas de Chaves à recopilado del reuerendo padre maestro fray Francisco de Victoria” y decidieran si se podía imprimir.

Esta comisión nos retrotrae, precisamente, al comienzo del choque entre Melchor Cano y Bartolomé de Carranza que acabaría con el arzobispo en las cárceles de la Inquisición española y de la Inquisición romana durante tres lustros. En concreto, la historia del libro resulta fundamental aquí para entender el punto de partida de la compleja estrategia que una parte importante de la Orden Dominicana, encabezada por Melchor Cano, trazó para hacer caer a Carranza de la cima de la Iglesia española. En primer lugar, este capítulo dominicano de abril de 1559 reeligió por unanimidad a Melchor Cano como provincial de los dominicanos españoles, contrariando la voluntad de Carranza, quien había exigido

10 Trabajos ya clásicos como los de Tellechea Idígoras estudiaron ya detenidamente esta controversia, aunque sin reparar en el papel que pudo jugar la *Summa sacramentorum ecclesiae* en la misma. TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio, “Melchor Cano y Bartolomé Carranza, dos dominicos frente a frente”, *Hispania sacra* 15 (1962), 5-93.

a Cano que explicara en el capítulo si era cierto que había hecho correr el rumor de que “era mayor hereje que Lutero e que ponía en disputa las cosas de la fe como era dudar de la perpetua virginidad de Nuestra Senora e que favorecía a los que estaban presos por la Inquisición”¹¹.

Además de defender a Melchor Cano, podemos considerar que el capítulo dominicano pasó, en cierto modo, al ataque con la iniciativa de rescate y publicación de la *Summa sacramentorum ecclesiae* de Vitoria y Chaves. Cabría relacionar, de hecho, esta iniciativa editorial con la publicación en Amberes -un año antes- de los famosos *Comentarios sobre el catecismo cristiano* escritos por Bartolomé de Carranza¹², el libro que, junto a toda una serie de rumores y maledicencias, acabaría motivando su desgracia. Sin tiempo para entrar en un contraste teológico en profundidad de los *Comentarios* de Carranza y de la *Summa sacramentorum*, cabe señalar, a grandes rasgos, que en la *Summa sacramentorum*, un manual que compendia con gran exhaustividad las lecciones de Vitoria y lo que a su vez éstas tenían de compendio de la tradición sacramental clásica sintetizada ya por Pedro Lombardo y Tomás de Aquino, se encuentran menos lagunas que en la parte que Carranza dedicó a los sacramentos en sus *Comentarios*, la Tercera parte de la obra¹³.

De este modo, el apoyo concedido por los dominicanos de Castilla a la impresión de la *Summa sacramentorum* justo en este momento podría considerarse como una parte importante de la estrategia de los anti-carrancistas para mostrar los peligrosos “huecos” o “vacíos” que se encontraban en las enseñanzas de Carranza. Se hacía cundir la idea de que el arzobispo de Toledo era, en realidad, un cripto-protestante que pretendía demoler la Iglesia española desde dentro. Frente a las dudas que suscitaba la lectura de los *Comentarios al catecismo cristiano* de Carranza, la *Summa sacramentorum*, avalada además por el gran maestro de la generación precedente, Francisco de Vitoria, resplandecía en completitud, precisión y ortodoxia.

Esto no quiere decir que todos los actores implicados en el proceso de acoso y derribo a Carranza fueran conscientes de la magnitud de la operación que Cano y otras altas dignidades de la Orden de Predicadores estaban tramando. En este sentido, a Tomás de Chaves le hizo probablemente ilusión que el Capítulo de Segovia se acordara en este momento de su *Summa sacramentorum*,

11 CHAVES, Diego de, “Testimonio en nombre del Capítulo de Segovia”, 24 de abril de 1559, en TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio, *Bartolomé Carranza. Estudios Completos II: El trauma nacional religioso de 1558-1559: estudio y epistolario*. A Coruña: Mendauro, 2019, doc. 261.

12 CARRANZA, Bartolomé de, *Comentarios sobre el catecismo cristiano*. Amberes: Martín Nucio, 1558.

13 Idea que ya apuntaba Cano como uno de sus principales argumentos al denunciar a Bartolomé Carranza ante la Inquisición. IGLESIA, Jesús de la, “La Inquisición de Felipe II en el proceso contra el arzobispo Carranza”, *Anuario Jurídico y Económico Escorialense* 44 (2011), 491-518, cit. 506.

pero no parece haber considerado su impresión como una andanada contra Carranza. De hecho, ese mismo año, a finales ya de 1559, no sólo declaró ante la Inquisición española en favor de sus *Comentarios al catecismo cristiano*, cuya doctrina, salvo un matiz angeológico nimio, consideró “sana, santa y segura”¹⁴, sino que también se le menciona en el proceso contra el arzobispo como una de las personas sospechosas de frecuentar su compañía¹⁵.

En todo este embrollo y pugna en el seno de la Orden dominica, es interesante observar que las motivaciones que condujeron a la primera publicación de escritos de Francisco de Vitoria en España tienen poco que ver con su fama póstuma contemporánea, ligada casi exclusivamente a sus famosas *Relectiones* y a las lecciones que dedicó a comentar la *Summa theologiae* de Tomás de Aquino. De hecho, no tenemos explicación (más allá de la natural pereza) para el hecho de que, si Vitoria era tan admirado y había dejado una huella tan profunda en Salamanca, Domingo de Soto, Melchor Cano, los discípulos y colegas más prominentes a quienes había sido cometida la impresión póstuma de sus trabajos, dejaran pasar el tiempo sin dar un solo paso en la tarea asignada. Tampoco resulta fácilmente explicable que la publicación de la *Summa sacramentorum*, que, al parecer, Tomás de Chaves ya tenía lista en 1541, tuviera que demorarse casi veinte años por falta de apoyos en la Orden dominicana y dependiera al final de una carambola ligada a la campaña contra Carranza.

Es sabido que en este largo paréntesis de dejadez fueron otros quienes se esforzaron por recopilar materiales redactados o dictados por Vitoria. En concreto, la primera edición de sus *Relectiones theologicae*, llevada a cabo en 1557, corrió a cargo del impresor lionés Jacques Boyer, quien envió agentes a Salamanca para que buscaran a antiguos alumnos de Vitoria y se hicieran con diversos manuscritos, cuyo cotejo y corrección hizo posible la meritoria *editio princeps* de las *Relectiones*.

Los documentos prefatorios elaborados por Boyer, poco citados y que suelen ser omitidos en las ediciones contemporáneas del texto, son muy significativos. Boyer es consciente de que una década después de su muerte y por no haber publicado sus obras en vida, la obra y pensamiento de Vitoria corrían el riesgo de sufrir el mismo destino que la de teólogos de la Antigüedad como Orígenes, Jerónimo, Agustín y Ambrosio, que todavía en el siglo XVI, y a pesar de los esfuerzos de los humanistas se leían “truncados, confusos, oscuros, perplejos y contaminados por los añadidos de otros”. Además, aprovechando su autoridad, diversos “hombres ociosos” habían publicado sus “delirios” bajo el nombre de estos grandes autores del pasado, algo que, en su opinión bien informada, podía

14 SÁINZ DE BARANDA, Pedro, *Noticia sobre la vida de D. Fr. Bartolomé Carranza de Miranda, Arzobispo de Toledo*. Madrid: Viuda de Calero, 1845, 129.

15 TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio (ed.), *Fray Bartolomé de Carranza. Documentos históricos. III Testificaciones de abonos, indirectas y tachas*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1966, 505.

llegar a suceder también con algunos de los hombres en los que Vitoria había incidido¹⁶.

Con todo, la mayor preocupación de Boyer —y creo que aquí la crítica que hace al entorno salmantino es mayúscula, aunque indirecta— era que “alguno, suprimiendo el nombre del autor de una gran parte de esta obra, la usurpara”, de modo que “la gloria debida a su autor se la atribuyeran otros desvergonzados impunemente”¹⁷. Aunque sólo se puede afirmar este punto de forma hipotética, creo que Boyer es consciente, después de la publicación de los escritos de teología sacramental de Cano y de otros textos de Soto, de lo que está pasando con Vitoria, su fama póstuma y obras, y lo que están haciendo con ellas aquellos a quienes se había comisionado para imprimirlas. Aunque Boyer no lanza acusaciones concretas, le pide ayuda a Fernando de Valdés, Inquisidor general, estrecho aliado de los dominicanos, y dignidad eclesiástica a la que el impresor dedica su edición de las *Relectiones* de Vitoria, para que esta triste situación acabara. Al final de su carta-dedicatoria le encarga también que hiciera “un intento para que el resto de las obras de Vitoria sobre los cuatro libros de las *Sentencias* y los otros libros de Santo Tomás pudieran salir pronto a la luz”¹⁸. Aunque es consciente de haber podido sacar a la luz él mismo tan sólo una

16 “Ab ijs enim factum est, ut complura doctissimorum uirorum opera uel omnino supprimerentur, uel alieno sub nomine truncata, uel imperitorum hominum stultis cogitationibus sepulta posteritati obtruderentur. Quæ pestis cùm in omnes bonas artes irrepserit, mirum tamen est, quo pacto tam longè lateque in præclarißima disciplinarum omnium Theologia graßetur, ut pristino candori & synceritati uix iam ullus sit relictus locus. Nam si ueterum ecclesiasticorum scriptorum libros ad stateram reuocare uelimus, nullus profectò erit, qui ab ea labe se liberum poßit aßerere. Origenes, Hieronymus, Augustinus, Ambrosius, quot in locis truncati, confusi, obscuri, perplexi, ac denique alienis inuentis conspurcati leguntur? Quot præterea uolumina, otiosorum hominum deliramenta, uiris illis grauißimis & religiosißimis falsò attribuuntur? In cuius generis homines cùm optimi ac eruditißimi uiri Francisci de Victoria (cuius ego memoria maximè recreor) lucubrationes incidißent, quid non licenter in eis sibi permiserunt?”, BOYER, Jacques, “ILLVSTRISSIMO, AC REVERENDISSIMO D. D. FERDInando Valdesio, Archiepiscopo Hispalensi, supremoque in regnis Hispaniarum Inquisitori Iacobus Boyerius Bibliopola S. P. D.”, en VITORIA, Francisco de, *Relectiones Theologicae, Tomus I*, Lyon, Jacques Boyer, 1557, 4-8, cit. 4-5.

17 “[...] alius transcribendo miserè dilacerauit, alius corruptè recitauit, alius suppreßo uiri nomine bonam magnamque operis partem usurpauit: plures denique mentis insanæ commenta, uiri illius religiosißimi doctrina ac singulari eruditione, non secus ac gemmam adulterinam auro contexerunt: debitamque authori gloriam sceleratißimi quique impune sibi uendicauerunt”, *Ibid.*, 5.

18 “Cui ego malo cùm auxilium accerserem, nullum nec præsentius, nec dignius quàm tuum, adhiberi poße existimaui, qui ad bonas artes restituendas, ad Christianam religionem promouendam, ad omnes denique uirtutes stabiliendas, unus præ cæteris quodammodo natus eße uideris. Cuius rei testis est fidelis celeberrima hæc Salmanticensis Academia, quam extractis ad fouenda literatorum hominum studia monumentis, ac ædificijs, ista tua liberalitate & magnificentia non inferioribus, multo clariorem, ac ornatiorem reddidisti [...] Suscipe igitur (Præsul amplißime) has industriæ nostræ primitias, tuoque patrocinio & clientela foue, ut cætera eiusdem authoris opera in quartum Sententiarum, atque alios Diui Thomæ libros, ex hoc uno periculum faciant, ac propediem in lucem alacrius prodeant”, *Ibid.*, 6-8.

pequeña parte de la vasta obra de Vitoria, Boyer se presenta a sí mismo, con un cierto orgullo, en la siguiente epístola, dirigida a los lectores, en la estela de los Platón y Jenofonte, rescatadores de los diálogos socráticos¹⁹.

En España, las famosas *Relectiones* aparecieron publicadas sólo en 1565 sin aportar grandes cambios a la primera edición lionesa, pese a las informaciones en sentido contrario que encontramos en la portada, donde desde Salamanca se le devuelven las críticas a Boyer al indicarse explícitamente que en la nueva edición “se han corregido los increíbles e innumerables errores de los que la edición de Boyer, es decir, la primera edición, estaba llena”²⁰.

A estas alturas, Melchor Cano y Domingo de Soto habían fallecido ya y fue de nuevo un discípulo menor del que sabemos poco, Alfonso Muñoz, de la misma categoría que Tomás de Chaves —padre presentado por la Orden de los Predicadores; no está al frente de ninguna cátedra universitaria en este período— el que debió acometer los esfuerzos necesarios para que las *Relectiones* de Vitoria pudieran ser publicadas en Salamanca. Curiosamente, si rastreamos en la producción impresa salmantina de años anteriores, podemos observar que tanto Alfonso Muñoz como Tomás Chaves, estos dos discípulos relativamente mediocres de Vitoria que fueron clave para la primera impresión de sus obras y la difusión de su pensamiento, eran personajes relativamente activos en el mundo editorial, aunque no en un rol principal como autores, sino en roles secundarios como los de editor, curador, corrector o traductor. En 1556, Alfonso Muñoz y Tomás Chaves llegaron incluso a cruzar sus caminos en una edición en latín de *Homilias* de Savonarola sobre los libros bíblicos de Ruth, Miqueas y otros pasajes de la Escritura²¹. Mientras que Alfonso Muñoz figura como autor de la edición y traducción del etrusco [italiano] al latín, Tomás Chaves aparece mencionado como uno de los dos dominicanos del Convento de San Pablo de Valladolid que habían revisado atentamente el libro y certificaban su ortodoxia.

Si hacemos una recapitulación de lo apuntado hasta ahora, vemos, por tanto, que las *Relectiones* tardaron un tanto en despegar en el mercado editorial español y que fueron las obritas hoy olvidadas que mencionamos, la *Summa*

19 “COGITANTI mihi (candide lector) quod meritò conqueritur Tragicus ille Sophocles, ὡς οὐδὲν ἐσμὲν, πλὴν σκιᾶς εἰκότες, nullisque rebus hominum memoriam immortalitati firmius commendari, quàm literarum monumentis: maiori profectò laude digni semper uisi sunt duo illa philosophiæ lumina, Plato & Xenophon, quòd diligentissimè præclarè dicta factaque Socratis posteritati tradiderint, quàm ipse, qui primùm ea dixerit, aut fecerit. Illorum enim opera factum est, ut grauißimi authoris memoria (donec aliqua bonarum literarum extabunt uestigia) apud omnes sit celebris & perpetua, qui fortè magna ex parte ne uixisse quidem cognosceretur. Quam ego operam si religiosissimo uiro Francisco de Victoria præstarem, me rem haud mediocri laude dignam, & sacræ Theologiæ studiosis maximè utilem facturum putauí”, BOYER, Jacques, “IACOBVS BOYERIVS LECTORI S.”, *Ibid.*, 9-10, cit. 9.

20 Tal y como consta en la portada de la obra. VITORIA, Francisco de, *Relectiones theologicae*. Salamanca: Juan de Canova, 1565.

21 SAVONAROLA, Girolamo, *Homiliae*. Salamanca: Juan de Canova, 1556.

sacramentorum y el *Confessionario*, los primeros textos impresos de Vitoria que pudieron circular ampliamente en el contexto ibérico.

3. EPITOMIZACIÓN PROGRESIVA EN LAS EDICIONES PRE- Y POST-TRIDENTINAS DE LA *SUMMA SACRAMENTORUM*. CONTRASTE CON LAS *RELECTIONES*

Otro punto que resulta interesante atender para que, como historiadores del pensamiento y del libro, no nos dejemos arrastrar por los cantos de sirena de la historiografía contemporánea, tiene que ver con el eco que encontraron estos primeros impresos de Vitoria entre sus coetáneos. Aunque los criterios que miden el éxito no son exactamente idénticos, tanto en el siglo XVI como hoy, el éxito editorial de una obra se cifra de acuerdo a criterios como el número de ediciones, el número de ejemplares publicados y disponibles en repositorios, su circulación internacional o el número de citas a la obra en concreto. Para el caso de la *Summa sacramentorum ecclesiae* de Vitoria y Chaves los datos que hemos podido recopilar son absolutamente espectaculares. Sólo en la península ibérica fueron publicadas una treintena de ediciones latinas de la obra entre 1560 y 1594. Alexander Wilkinson ofreció un listado aproximado de éstas en su obra *Iberian Books: Books Published in Spanish or Portuguese or on the Iberian Peninsula before 1601*²², aunque con algunos errores. En la medida en que su trabajo está basado en catálogos de biblioteca, algunas informaciones corresponden a ediciones fantasma, mientras que otras ediciones realmente existentes son ignoradas. Revisando de hecho *in situ* algunos de los ejemplares de la *Summa sacramentorum* mencionados por Wilkinson hemos podido constatar, por ejemplo, que las tres ediciones de la obra en castellano referidas en la obra de Wilkinson nunca existieron. Se trata, en realidad, de ejemplares de ediciones latinas mal catalogadas o incluso de obras distintas. Tal es el caso, por ejemplo, de una supuesta edición en castellano de la *Summa* recogida por Wilkinson y por el catálogo Nautilus de la Biblioteca Nacional de México. Aunque no he podido identificar el título y autor de esta obra, cuyo ejemplar en la BNM carece de portada y colofón, consultando directamente el ejemplar en la Biblioteca Nacional de México en agosto de 2024 pude constatar que se trata de una suma de teología moral posterior. Se trata de algo evidente por su mismo contenido, centrado en cuestiones de moral probabilista que afloraron ya entrado el siglo XVII.

Si rastreamos sumariamente la historia editorial de la *Summa sacramentorum ecclesiae* vemos que a la *editio princeps* de 1560 le siguió rápidamente otra edición vallisoletana del mismo Sebastián Martínez en 1561. Al trasladarse a

22 WILKINSON, Alexander, *Iberian Books: Books Published in Spanish or Portuguese or on the Iberian Peninsula before 1601*. Leiden/ Boston: Brill, 2010, 362-363.

Sigüenza ese mismo 1561, para fundar la que, como dijimos, fue la primera imprenta en la historia de la ciudad²³, Sebastián Martínez continuó imprimiendo ediciones de esta joya de su catálogo, que volvió a aparecer en 1562, 1563 y 1565²⁴. A su vez, la fama del libro cruzó rápidamente las fronteras de Castilla y se imprimió sin la autorización y supervisión de Tomás de Chaves en 1564 en Lisboa²⁵, Portugal, un reino del que eran oriundos muchos de los discípulos de Vitoria y en el que, entre otros, había nacido probablemente el mismo Tomás de Chaves. Un año después, en 1565, encontramos también la que, al parecer, habría sido la primera edición en la Corona de Aragón, edición barcelonesa realizada en el taller de la familia de Claudio Bornat.

La finalización del Concilio de Trento en 1563 y la aprobación de diversos cánones que no resultaban acordes a varias de las perspectivas de Vitoria sobre teología sacramental en materias como el sacramento del matrimonio o las potestades episcopales obligó a Chaves a realizar un segundo gran esfuerzo intelectual. Como la práctica totalidad de los teólogos y juristas canonistas de esta época tuvo que adaptar su obra a los decretos del concilio recientemente concluido, algo que hizo sin arriesgar mucho y sin excesivo brillo. Simplemente, cuando una cierta perspectiva de Vitoria resultaba discordante con uno u otro canon aprobado en Trento, lo hacía constar, señalando que la opinión había sido corregida recientemente, como se observa en varias referencias al matrimonio clandestino, severamente prohibido en el Concilio²⁶. Los aportes de Chaves no suelen pasar más allá de citar al pie de la letra el canon en cuestión.

Las primeras ediciones post-tridentinas de la *Summa sacramentorum* las imprimió Andrea de Portonaris en Salamanca a partir de 1565. Chaves no sólo dio un salto cualitativo en materia de impresión, al pasar a publicar con el que quizás era el mejor impresor en la España de la época, sino que también reforzó su condición como co-autor de la obra. Consciente ya del tremendo impacto que había tenido la *Summa*, ya no encontramos en la portada de las ediciones post-tridentinas la expresión “congesta per”, sino un simple “per”. Además, la carta en la que en 1559 un humilde Chaves declaraba, a título de ortodoxia y fidelidad al maestro, que todo el contenido de la obra había sido extraído de las

23 SÁNCHEZ DONCEL, Gregorio, “La imprenta, en Sigüenza”, *Anales seguntinos* 1 (1984), 107-120.

24 Algunas de estas hoy raras ediciones seguntinas se encuentran en la Biblioteca Nacional de Madrid.

25 VITORIA, Francisco de/ CHAVES, Tomás de, *Summa sacramentorum ecclesiae*. Lisboa: Joao Barreiro, 1564.

26 “Quaeritur, an matrimonium clandestinum sit verum matrimonium. Respondetur, quod talia matrimonia rata erant & vera quandiu ecclesia ea irrita non fecerat. Verum cum sancta Synodus Tridentina animaduernerit prohibitiones de non sic contrahendo (propter omnium inobedientiam) iam non prodesse, & grauius peccata penderent quae ex eisdem clandestinis coniugiis ortum habebant, praesertim vero eorum qui in statu damnationis permanerent, dum priore vxore, cum qua clandestine contraxerant, relicta, cum alia palam contrahunt, & cum ea in perpetuo adulterio viuunt”, Salamanca, Andrea de Portonariis, 1566, 202.

lecciones de Vitoria, da paso en estas nuevas ediciones a una nueva carta pre-fatoria a los lectores en la que Chaves subraya todo el trabajo que había debido invertir en la reedición de una obra ya “corregida, limpia, y espléndida; completada para ello en muchas partes”. Dice Chaves también “haber eliminado algunas cosas superfluas y haber añadido varias cuestiones dignísimas, que antes habían sido pasadas por alto. Muchas también han sido extraídas del recientemente concluido Concilio Tridentino, cuyos decretos y definiciones han sido insertados en los lugares correspondientes”²⁷.

Podemos considerar que Chaves exagera tanto su contribución en la carta de 1565, como antes la había minimizado para asegurarse de que, escudándose en la autoría de Vitoria, la obra tuviera una buena acogida inicial. Resulta en todo caso interesante ver como la autoría de una misma obra en el siglo XVI no es algo que nace con su primera publicación y se mantiene invariable, sino que puede ser cambiante, respondiendo a estrategias editoriales y a contextos sociales diversos a los de nuestro presente. En este sentido, es muy interesante ver como la autoría de Tomás Chaves crece con cada nueva edición, tras haberse asegurado primero, gracias a la autoridad incontestable de Francisco de Vitoria, el éxito de las primeras ediciones.

También la epístola de Lantadilla y la dedicatoria de Sebastián Martínez al obispo de Sigüenza se caen de estas nuevas ediciones salmantinas para dar paso a dos dedicatorias de Chaves y Portonaris a una dignidad eclesiástica bastante más prominente, Gaspar de Zúñiga y Avellaneda, arzobispo de Santiago de Compostela y miembro del Consejo Real, que pronto sería también arzobispo de Sevilla y cardenal. Chaves tiene a bien dedicarle la obra recordando el tiempo que ambos habían compartido asistiendo a las clases de teología de Francisco de Vitoria en Salamanca. Le elogia además sin ambages, al considerarle como el discípulo más distinguido del maestro salmantino y su auténtico heredero intelectual²⁸.

Un detalle llama la atención del lector o lectora atentos, y es que en la edición de 1566 Portonaris presenta la obra como el resultado de una “tercera revisión del autor”. Se trata, simplemente, de una estrategia editorial de la familia Portonaris. Tras la publicación de la edición de 1565, la primera en introducir cambios sustantivos por parte de Chaves, los Portonaris irán reeditando el texto prácticamente cada año o cada bienio hasta 1584. En cada edición se suele introducir algún elemento distinto en la portada para dar una idea de novedad editorial e incentivar así a lectores que ya tenían ediciones antiguas a comprar las más recientes. Por ejemplo, en la edición de 1570 cambian simplemente la

27 CHAVES, Tomás de, “Frater Thomas Chaves, in Sacra Theologia Praesentatus, familiae praedicatoriae minimus Candido lectori salutem”, en *Ibid.*, [s.p.].

28 Zúñiga tuvo una influencia notable en el Concilio de Trento y habría sido heredero y valedor de las posiciones eclesiológicas de Francisco de Vitoria. SÁNCHEZ, Isabel, *La eclesiología de Francisco de Vitoria*. Pamplona: Universidad de Pamplona, 1978, 23.

imagen de la portada y la disposición de las informaciones recogidas en la misma.

En realidad, pese a que un sinfín de ediciones anuncian revisiones y cambios ficticios, el texto de la *Summa sacramentorum ecclesiae* sólo fue alterado por Tomás de Chaves una vez, a la conclusión del Concilio de Trento, que, como dijimos, hacía la revisión obligada. La edición de Portonaris fue, por tanto, la base de las diversas reediciones de una obra que siguió encontrando un mercado editorial en el contexto ibérico hasta 1594 y conoció una treintena de ediciones. Se registran ediciones realizadas no sólo en Castilla, sino también en la Corona de Aragón, como las publicadas en Lérida²⁹ o en Huesca, donde el impresor Juan Pérez de Valdivieso fue también reeditando el texto a lo largo de las décadas³⁰. La última edición peninsular que hemos podido rastrear data de 1594 y fue publicada en Valladolid por el impresor Diego Fernández de Córdoba.

Con todo, la fama y divulgación de la obra no quedó restringida a la península ibérica. Sabemos también por las investigaciones de Behiels sobre las actividades de los dominicanos españoles en los Países Bajos, que entre 1568 y 1616 la obra conoció también ocho ediciones en el prestigioso centro impresor de Amberes, figurando desde 1568 en el catálogo de impresores destacados como los Stelsius³¹. También en Lyon, centro impresor siempre activo y a la búsqueda de novedades en los siglos XVI y XVII, se registran, al menos, tres ediciones de la *Summa sacramentorum* publicadas en 1570, 1573 y 1584.

Los números de Amberes, de Lyon e incluso los ibéricos quedan desbordados al confrontarlos con el número de ediciones de la *Summa sacramentorum* que se publicaron en la Italia del siglo XVI, nada más y nada menos que 39 ediciones, contrastadas con el rastreo de ejemplares de cada una de estas ediciones gracias al impresionante proyecto *Libri e biblioteche degli ordini regolari in Italia alla fine del secolo XVI*. Se trata de un macroproyecto de investigación albergado en la Librería Apostólica Vaticana que, a partir de 2009, individuó las ediciones y ejemplares de los libros con los contaban los distintos conventos masculinos italianos entre 1597 y 1603. Para ello integró en una base electrónica de datos los listados de títulos de los libros que los regulares poseían y que debieron enviar a la Congregación del Índice después de la publicación del *Index librorum prohibitorum* del Papa Clemente VIII, en 1596.

29 Por ejemplo, en 1574. VITORIA, Francisco de/ CHAVES, Tomás de, *Summa sacramentorum ecclesiae*. Lérida: Pet. Rob. & Ioannis Villanoua, 1574.

30 Por ejemplo, en 1588. VITORIA, Francisco de/ CHAVES, Tomás de, *Summa sacramentorum ecclesiae*. Huesca: Juan Pérez de Valdivieso, 1588.

31 BEHIELS, Lieve, “Los dominicos españoles en los Países Bajos: intercambios religiosos, culturales y políticos”, en BUENO GARCÍA, Antonio/ PÉREZ BLÁZQUEZ, David/ SERRANO BERTOS, Elena (eds.), *Dominicos. Labor intelectual, lingüística y cultural. 800 años*. Salamanca: San Esteban, 2016, 429 – 447.

Como hemos mostrado en un trabajo previo³², los datos reflejados en esta base documental revelan que la *Summa sacramentorum ecclesiae* fue una obra enormemente popular en la Primera Modernidad transalpina: conoció, al menos, 39 ediciones distintas -aún más que en el ámbito ibérico- y, si nos atenemos a los datos de la base, era uno de los diez libros más presentes en los conventos italianos en las postrimerías del siglo XVI.

Además de ejemplares de ediciones ibéricas, de Lyon o Amberes, los conventos italianos atesoran muchos ejemplares de ediciones patrias, provenientes de talleres establecidos en Venecia (la mayoría), Brescia, Florencia, Piacenza, Roma o Cagliari. Se encuentran tanto ediciones en latín, como en italiano (lengua en la que se publican hasta ocho ediciones distintas a partir de 1574, algo importante si tenemos en cuenta que la obra nunca llegó a ser impresa en castellano). Los números de ejemplares de cada una de estas ediciones presentes en los conventos regulares masculinos son también impresionantes, llegando a superarse en el caso de varias ediciones florentinas o venecianas la cincuenta de ejemplares³³.

Las razones de este enorme éxito editorial podemos encontrarlas en la misma portada de una de las ediciones en italiano de la *Summa sacramentorum*, publicada en 1575 en Venecia en traducción del carmelita Francesco da Trevigi y por el impresor Pietro Deuchino. Vemos en ella que el principal reclamo o llamada de atención que hace el editor es que se trata de una obra “útil para los sacerdotes, los parroquianos y los confesores”. En las ediciones italianas, el carácter pragmático de la obra, característica que, en nuestra opinión, resultó fundamental para convertirla en un best-seller, se fue de hecho agudizando edición tras edición. Por ejemplo, uno de los editores que durante más tiempo mantuvo la *Summa sacramentorum ecclesiae* en su catálogo de publicaciones, el impresor veneciano Domenico Farri, responsable de, al menos, seis ediciones entre 1569 y 1595, hizo evolucionar su texto de forma que, para simplificar aún más la consulta por parte de los lectores, en 1595 la conclusión a cada una de las cuestiones escolásticas de teología sacramental planteadas por Vitoria y Chaves y que estructuran la obra aparece incluso antes del planteamiento de la pregunta, en un recuadro sobre el texto correspondiente a la *quaestio*. Con la introducción de este recurso material y formal, un lector que estuviera manejando la obra de forma apresurada, por ejemplo, en el ámbito del confesionario, podía ahorrarse la lectura de las alternativas *sic et non* planteadas en el texto escolástico y encontrar rápidamente la respuesta al dilema al que tenía que responder.

32 EGÍO GARCÍA, José Luis, “Cuestiones prosaicas en géneros sacros. La teología sacramental y el pensamiento jurídico-político olvidado de la Escuela de Salamanca”, *Araucaria* 25 (2023), 446-447.

33 Un análisis cuantitativo más detallado sobre las ediciones y ejemplares de la *Summa sacramentorum ecclesiae* presentes en los conventos masculinos italianos a finales del siglo XVI en el artículo publicado en *Araucaria* y que acabamos de mencionar.

Algunos años antes que Farri, editores venecianos como Giacomo Cornetti ya habían comenzado a recurrir a esta nueva técnica pragmática de epitomización, por lo que podemos observar que unos copiaban los adelantos de otros cuando éstos funcionaban en el mercado editorial.

Estas novedades editoriales no vienen, en cierto modo, más que a radicalizar el ya de por sí elevado nivel de abstracción y síntesis con el que Tomás de Chaves había procesado el contenido de las lecciones de Vitoria sobre el *IV libro de las Sentencias*. Chaves ejerció unas funciones que, aunque no muy creativas, van bastante más allá del papel ejercido por un simple amanuense que sólo debe escribir al dictado. Evidentemente, la obra entera parte del dictado de las lecciones que, como sabemos, Vitoria introdujo en sus clases al llegar a Salamanca. En buena parte, de la atención del alumno y la calidad de las notas depende la de la síntesis. Ahora bien, era necesario también un gran esfuerzo intelectual para condensar en forma adecuada la ‘sustancia’ de cada lección sin alterar el pensamiento expuesto por el docente. Al mismo tiempo, antes de la publicación y para que la obra fuera rigurosa y a la vez ortodoxa, se debían rellenar las lagunas que había dejado el maestro a la hora de citar autoridades importantes, por ejemplo, con contenidos extraídos de otros manuscritos y libros. No menos importante resultaba distribuir los contenidos de las lecciones en el orden de exposición característico del género o subgénero literario en el que se fueran a transformar. En este caso, se pasó de un comentario sobre el *IV libro de las Sentencias* de Pedro Lombardo y las secciones de la Tercera parte de la *Summa theologiae* de Tomás de Aquino dedicadas a los sacramentos, a un manual de administración de los sacramentos, lo que implicaba dejar al margen las especulaciones más teóricas y concentrarse en transformar las lecciones de un pensador complejo como Vitoria en un resumen integrado por definiciones claras y resoluciones de casos fácilmente entendibles.

Podemos observar al detalle la forma en la que trabajó Chaves contrastando el único manuscrito existente de las lecciones de Vitoria sobre el *IV de las Sentencias*, conservado en la Biblioteca de Ajúda (Lisboa), con la obra publicada en 1560. En general, el manuscrito que reproduce las lecciones de Vitoria aborda más cuestiones y lo hace, a su vez, con mayor profundidad y mayor lujo de detalles. Vitoria aborda casos concretos y reproduce con frecuencia el contexto original en el que han sido planteados por confesores y misioneros. Todos estos detalles se pierden y quedan subsumidos en el proceso de redacción de Chaves que, a su vez, es un proceso de abstracción. Algunos de estos detalles son muy importantes y revelan, por ejemplo, la importancia que Vitoria siempre concedió al mundo americano y a los dilemas sacramentales que se planteaban allí, continua fuente de inspiración para su pensamiento teológico.

Por ejemplo, en la *Summa sacramentorum ecclesiae* el Vitoria condensado por Chaves aborda la cuestión de si es conveniente bautizar a dementes o amentes ya adultos. Frente a la opinión mayoritaria de los doctores, que consideran

que el bautismo a los “amentes et furiosi” no resultaba de ninguna utilidad, Vitoria opta por recomendar el bautismo a toda persona en esa situación, a excepción de aquellos que antes de una locura sobrevenida hubieran manifestado explícitamente, estando sanos, su rechazo a ser bautizados. También frente a la opinión mayoritaria de los doctores sostiene la posibilidad de que el bautismo administrado al amente sea conferidor de gracia. Dice el texto de 1560: “Pero si tal [demente/amente] es bautizado, ¿obtiene la gracia? Por unanimidad, los doctores dicen que para tal persona el bautismo no sería de ninguna utilidad. Aunque yo no oso sostener lo contrario de forma determinada/firme, considero la posición probable, porque el bautismo existe como un remedio para los pecadores que tiene eficacia sobre una persona atrita en pecado mortal. Y puede ser bautizada aunque se trate originalmente de un furioso (demente/amente), ya que si se da esa circunstancia y se bautiza, se salvará, de manera que así no ponemos a nadie fuera del camino de la salvación. Esto me parece muy probable”³⁴.

El caso que aparece sintetizado de esta forma en la *Summa sacramentorum* de 1560, cobra cuerpo y contexto en la parte correspondiente del manuscrito de las lecciones de Vitoria conservado en Lisboa. Fue en sus lecciones en Salamanca donde Vitoria abordó el caso en su contexto americano original, el único en el que, de hecho, eran posibles este tipo de casos de adultos aún no bautizados y tenían sentido, mientras que en la vieja Europa, donde el bautismo se administraba a los pocos días del nacimiento las casuísticas misioneras sobre el bautismo de adultos tenían escasa relevancia. También la situación muy específica del infiel casado con su hermana que quiere recibir el bautismo pero sin dejar la relación incestuosa, parece corresponder al contexto misionero americano³⁵. En su síntesis, Chaves prescinde totalmente de estas situaciones tan específicas y las generaliza y subsume en un único caso, el de un adulto que estando mentalmente sano quería bautizarse, pero sin renunciar a la situación de pecado mortal en la que vivía³⁶.

Hemos analizado ya la fama y algunas características formales de esta obra que, hoy casi olvidada, constituyó un auténtico best-seller en la Edad Moderna. A las, al menos, 80 ediciones registradas hasta finales del siglo XVI habría que

34 VITORIA, Francisco de; CHAVES, Tomás de, *Summa sacramentorum ecclesiae*. Valladolid: Sebastián Martínez, 1560, f. 20r.

35 “Sed circa tertium dubitatur, nam volo quod talis amens sit ex aliqua Provincia quae tota modo ad deum convertatur an talis fine esset baptizandus cum Pater nescit illum baptizari licet iste ante nollisset in usu rationis [...] Praeterea quaerit an si quis habuisset sororem per uxore et vellet baptizari nollens eam dimittere et postea cadat in amentiam cum tali voluntate et proposito an sit baptizandus”, VITORIA, Francisco de, *Commentaria in quartum librum*. Lisboa, Biblioteca da Ajuda, 44-XII-20, f. 514r.

36 “Verum est quod si quando habuit vsum rationis, & voluit baptizari, constet eum ese in aliquo peccato mortali a quo nolebat abstinere, male faceret qui eum baptizaret”, VITORIA, Francisco de; CHAVES, Tomás de, *Summa sacramentorum ecclesiae*. Valladolid: Sebastián Martínez, 1560, f. 20r.

sumar otras publicadas ya tardíamente en el siglo XVII y motivadas por la fama siempre creciente de Vitoria, como atestigua la edición impresa en Rouen de (1678) por Jean Le Boulenger, impresor al servicio de los jesuitas. Vemos emerger en este período una reacción en pos de la simplicidad y carácter certero de las resoluciones de Vitoria frente a las obras teológicas barrocas, cada vez más voluminosas, complejas y especulativas³⁷. Nótese que en esta edición desaparecen tanto el nombre de Chaves como sus documentos prefatorios *ad maiorem Victoriae gloriam*.

Las informaciones apuntadas hasta el momento permiten probar que, mientras que, para nosotros, Francisco de Vitoria es el “padre del derecho internacional”, el autor de las *Relectiones* (1557) y el comentarista tomista más destacado del siglo XVI, para muchos de sus coetáneos fue el autor de este humilde pero utilísimo compendio de teología sacramental. Ello se corresponde bien con la percepción de compañeros de Vitoria como Martín de Azpilcueta³⁸, quien consideraba a su coetáneo, ante todo, como una autoridad en teología sacramental y moral.

Encontramos más elementos en favor de esta caracterización epocal de Vitoria, interesantes para deshacer los anacronismos y proyecciones indebidas de la historiografía contemporánea, al contrastar las cifras de recepción de la *Summa* de Vitoria con las mucho más modestas correspondientes a las *Relectiones theologicae*. Frente a las más de ochenta ediciones del primer texto, las *Relectiones* fueron editadas tan solo en seis ocasiones en el siglo XVI y seis veces más hasta el final del Antiguo Régimen³⁹. Su presencia en los fondos bibliográficos antiguos no es rara, pero tampoco abundante. Por ejemplo, en las mismas listas de los conventos masculinos italianos enviados a la Congregación del Índice a finales del siglo XVI apenas figuran veintidós ejemplares, siendo los más abundantes (veinte) los de las tres ediciones publicadas en Lyon. Solo figuran ejemplares únicos de la edición salmantina de 1565 y la publicada en Ingolstadt en 1580. Se trata de cifras, como vemos, muy alejadas del éxito editorial.

37 “Oberit forsitan nostro à VICTORIA exiguitas propria, simplicitas dictionis, primoque intuitu Theologulus videbitur, ni explicetur: At lectione comperies subtilissimum, & solidissimum Theologu, non qui ausus lenocinante sermone demulceat, sed qui intellectum sic illustret & edoceat, vt vix quem illi secundum comperias [...] Illum Hispani venerantur quasi Scholastice Theologiae reparatorem, qui tot lumina Ecclesiae & peperit & fouit“, VITORIA, Francisco de/ [CHAVES, Tomás], *Summa sacramentorum ecclesiae*. Rouen: Jean le Boulenger, 1678, [s.p.].

38 “Quocirca recreat nos audiuisset, fratrem Franciscum a Victoria, virum profecto pijssimum, clarissimumque doctorem, qui Hispanias rara illa sua Theologica eruditione (sacramentali praesertim, & morali) prae suis antecessoribus illustrauit, idipsum asseruisse“, AZPILCUETA, Martín de, *Enchiridion Sive Manuale Confessariorum Et Poenitentium*. Amberes: Viuda y herederos de Petrus Bellerus, 1601, 70.

39 COUJOU, Jean Paul/ ZORROZA, Idoya, *Bibliografía vitoriana*. Pamplona: EUNSA, 2014, 48-49.

4. ECO NOVOHISPANO DE LA *SUMMA SACRAMENTORUM* Y LA TEOLOGÍA SACRAMENTAL DE VITORIA. ALGUNAS LÍNEAS DE TRABAJO

El panorama editorial y de circulación del libro mencionado en el contexto europeo no se refleja, curiosamente, en el acervo del Fondo de origen de la Biblioteca Nacional de México, donde según los datos del catálogo Nautilus se conserva un único ejemplar de la *Summa sacramentorum*, edición salmantina de 1567 que perteneció a los jesuitas y a la Universidad de México, en contraste con varios ejemplares de seis ediciones diversas de las *Relectiones*, entre las cuales la *princeps* lionesa de 1557 y la salmantina de 1565. ¿Significa eso que la teología sacramental de Vitoria no influyó en Nueva España? Si nos fijamos en las dos grandes figuras de la teología sacramental novohispana del siglo XVI vamos a observar dos situaciones relativamente distintas que, a su vez, resultan representativas.

Por un lado, encontramos a Bartolomé de Ledesma, autor del monumental tratado *De septem novae legis sacramentis summarium*, publicado originalmente en el México de 1566 por Antonio de Espinosa. Comisionada por Montúfar, la obra presenta unos desarrollos muy clásicos, es muy libresca y se abre muy poco a los nuevos dilemas americanos, alternando entre las posiciones de Tomás de Aquino, Paludano, Antonino y otros grandes clásicos de la teología sacramental. A la hora de citar a los contemporáneos, la obra *In IV Sententiarum* de Domingo de Soto, los escritos de Melchor Cano y los de Cayetano son los que aparecen con mayor frecuencia. De Vitoria se cita en muy contados casos la *Relectio de indis*. Esta ausencia de los escritos y lecciones de Vitoria sobre teología sacramental se debe, probablemente, a que Ledesma se incorporó a la Facultad de Teología en 1543⁴⁰, poco antes de morir Vitoria y cuando éste no estaba ya en condiciones de ejercer la docencia, por lo que sus perspectivas sobre el *IV de las Sentencias* las absorbe ya a partir de sus herederos principales, Soto y Cano, algo que refleja bien su obra.

Otro es, en cambio, el caso de Alonso de la Vera Cruz, autor del tratado de teología matrimonial titulado *Speculum coniugiorum*. La obra fue publicada originalmente en México por el impresor Juan Pablos y data de 1556, diez años antes de la publicación del *Summarium* de Ledesma. En esta obra la relación con la teología sacramental de Vitoria es muy profunda e independiente del libro impreso. Vera Cruz remite fundamentalmente en el *Speculum coniugiorum* a doctrinas que recuerda haber escuchado de labios de su maestro en el período 1529-31. En este trienio Vitoria se dedicó a comentar ante alumnos como Alonso de la Vera Cruz el *IV de las Sentencias*. Se apoyó para ello, entre otras

40 Cfr. CANO SORDO, Víctor, "Fe y sacramentos en Bartolomé de Ledesma (ca. 1525-1604)", en. *10 Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra. Tomo II*. Pamplona: EUNSA, 1990, 1121-1139, cit. 1122. BEUCHOT, Mauricio, "Bartolomé de Ledesma y su *Suma de sacramentos*", *Estudios de historia novohispana* 11 (1991), 253-265, cit. 253.

fuentes, en la obra más reciente de Hadrianus Florentius (futuro Papa Adriano VI), *Quaestiones in quartum sententiarum praesertim circa Sacramenta*.

Releyendo años después esta obra por su propia cuenta, en una edición parisina impresa en 1518 por Josse Bade que conserva el Museo Regional Michoacano (56948–9) y que cuenta con abundante *marginalia* manuscrita de Alonso de la Vera Cruz y su exlibris en portada, vemos que el agustino recuerda con exactitud —bien fuera por su buena memoria, bien por disponer de algún manuscrito de aquellas clases— que Vitoria abordó en ellas, siguiendo a Adriano, cuestiones como la de si la ignorancia de una cierta ley pontificia podía considerarse como una circunstancia que excusara del castigo por su violación. Vitoria había abordado en concreto el caso de la persona que tras incurrir en excomunión e irregularidad por haber golpeado a un clérigo, quería después tomar las órdenes y alegaba desconocer que al levantar la mano contra un clérigo había pasado a ser irregular. En las notas manuscritas a esos párrafos, Alonso de la Vera Cruz recuerda que su maestro Vitoria había sostenido en sus clases una posición contraria a la de Hadrianus Florentius, sosteniendo que la ignorancia invencible del derecho pontificio podía excusar en ciertos casos de la excomunión, aunque no excusara de la irregularidad para tomar las órdenes en casos de excomunión *latae sententiae* como el de aquel que golpea a un clérigo⁴¹.

Una ojeada a la *Summa sacramentorum ecclesiae* nos permite comprobar la buena memoria de Vera Cruz. Efectivamente, Vitoria se movió entre el rigor de Escoto, John Mair o Adriano VI, cuya obra refiere aquí —“Adria. q. 3 de clauibus”— y la flexibilidad relativa de las sumas Silvestrina y Angélica, Cayetano o Antonino de Florencia, tendentes a distinguir entre las penas de la irregularidad y la excomunión y a considerar, al igual que Vitoria, como no culposos los casos motivados por una ignorancia invencible⁴². Ahora bien, la misma *Summa sacramentorum* nos permite poner en duda que la solución por la que se decantó Vitoria fuera realmente la posición flexible que creía recordar Vera Cruz. De acuerdo al testimonio de Chaves, Vitoria no se había decantado abiertamente por ninguna de las dos posiciones en sus lecciones, pareciéndole a él que, de

41 “Contrarium videtur tener magister Victoria”; “tenendo opinionem contrariam facile solvitur quia aliud est de excommunicatione aliud de irregularitate”. Ejemplar anotado por Alonso de la Vera Cruz de la obra FLORENZ, Hadrianus [Adriano VI], *Quaestiones in quartum sententiarum*. París: Josse Bade, 1518. Museo Regional Michoacano, 56948–9, f. Cr.

42 “De hoc sunt diuersae sententiae inter Doctores. Adria. q.3. de clauibus. Scot. d.16. q.98. Maio. d.18. q.2, y Glo. in. ca. a nobis de sententia excommunicationis, & in ca. vt animarum. Ioan. Andre. ibi, Bartho. in. l. cunctos populos de summa Trini. Omnes isti tenent partem affirmatiuam, videlicet quod ignorantia iuris non excussat a poena, seu excommunicatione [...] & summa angelica. Et videtur esse Caie. & Antonini. Qui omnes tenet, quod ignorantia inuincibilis iuris excusset ab excommunicatione”, VITORIA, Francisco de/ CHAVES, Tomás, *Summa sacramentorum ecclesiae*. Valladolid: Sebastián Martínez, 1560, ff. 250r-251r.

favorecer alguna, Vitoria habría apoyado la posición más rigurosa que habían defendido previamente Adriano y compañía⁴³.

Más allá de los puntos teológicos concretos que se encuentran en disputa entre Vitoria y autores precedentes, los libros y materiales con los que trabajó Alonso de la Vera Cruz para elaborar sus propias obras de teología sacramental, contrastando frecuentemente los criterios normativos recogidos en los mismos con las posiciones defendidas en clase por su maestro Vitoria, permiten un acercamiento sin precedentes a las clases del maestro burgalés y un estudio comparado hasta ahora inédito de testimonios orales, *marginalia*, obras impresas y dictados manuscritos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALONSO GETINO, Luis, *El maestro Fray Francisco de Vitoria: su vida, su doctrina e influencia*. Madrid: Asociación Francisco de Vitoria, 1930, 335-338.
- AZPILCUETA, Martín de, *Enchiridion Sive Manuale Confessariorum Et Poenitentium*. Amberes: Viuda y herederos de Petrus Bellerus, 1601.
- BEHIELS, Lieve, “Los dominicos españoles en los Países Bajos: intercambios religiosos, culturales y políticos”, en BUENO GARCÍA, Antonio/ PÉREZ BLÁZQUEZ, David/ SERRANO BERTOS, Elena (eds.), *Dominicos. Labor intelectual, lingüística y cultural. 800 años*. Salamanca: San Esteban, 2016, 429 – 447.
- BELDA-PLANS, Juan, *El Maestro Francisco de Vitoria (C. 1483-1546): Fundador de la Escuela de Salamanca*. Madrid: Fundación Ignacio Larramendi, 2014.
- BEUCHOT, Mauricio, “Bartolomé de Ledesma y su Suma de sacramentos”, *Estudios de historia novohispana* 11 (1991), 253-265.
- BOYER, Jacques, “ILLVSTRISSIMO, AC REVERENDISSIMO D. D. FERDinando Valdesio, Archiepiscopo Hispalensi, supremoque in regnis Hispaniarum Inquisitori Iacobus Boyerius Bibliopola S. P. D.”, en VITORIA, Francisco de, *Relectiones Theologicae, Tomus I*, Lyon, Jacques Boyer, 1557, 4-8.
- BOYER, Jacques, “IACOBVS BOYERIVS LECTORI S.”, en VITORIA, Francisco de, *Relectiones Theologicae, Tomus I*, Lyon, Jacques Boyer, 1557, 9-10.
- CANO SORDO, Víctor, “Fe y sacramentos en Bartolomé de Ledesma (ca. 1525-1604)”, en *10 Simposio Internacional de Teología de la Universidad de Navarra. Tomo II*. Pamplona: EUNSA, 1990, 1121-1139.
- CASTILLA URBANO, Francisco, *El pensamiento de Francisco de Vitoria. Filosofía política e indio americano*. Barcelona/México: Anthropos/UAM, 1992.
- CARRANZA, Bartolomé de, *Comentarios sobre el catecismo cristiano*. Amberes: Martín Nuncio, 1558.

43 “Et quamuis sapientissimus magister a victoria, in neutram partem aperte declinet, tamen primam sententiam reputat tutiorem. Et ideo tenendum est, quod si fiat id pro quo lata est formaliter excommunicatio incurritur, esto inuincibiliter ignoretur ius”, *Ibid.*, f. 251r.

- CHAVES, Diego de, “Testimonio en nombre del Capítulo de Segovia”, 24 de abril de 1559, en TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio, *Bartolomé Carranza. Estudios Completos II: El trauma nacional religioso de 1558-1559: estudio y epistolario*. A Coruña: Mendaur, 2019, doc. 261.
- CHAVES, Tomás de, “Frater Thomas Chaves, in Sacra Theologia Praesentatus, familiae praedicatoriae minimus Candido lectori salutem”, en VITORIA, Francisco de/ CHAVES, Tomás, *Summa sacramentorum ecclesiae*. Salamanca: Andrea de Portonariis, 1566, [s.p.].
- COUJOU, Jean Paul/ ZORROZA, Idoya, *Bibliografía vitoriana*. Pamplona: EUNSA, 2014.
- DELGADO, Juan, “La imprenta en Sigüenza”, en TAMAMES GÓMEZ, Ramón/ HERAS, Raúl (eds.), *Enciclopedia de Castilla-La Mancha, Tomo VIII*. Madrid: Ediciones Corporativas, 1999, 102-103.
- EGÍO GARCÍA, José Luis, “En torno a una copia inédita de la primera edición frustrada de la *Summa sacramentorum* (1541). El epitomizador Tomás de Chaves y la circulación manuscrita de las lecciones de Francisco de Vitoria *In IV Sent*”, *Bajo palabra* 26 (2021), 75-106.
- EGÍO GARCÍA, José Luis, “Cuestiones prosaicas en géneros sacros. La teología sacramental y el pensamiento jurídico-político olvidado de la Escuela de Salamanca”, *Araucaria* 25 (2023), 441-465.
- FLORENZ, Hadrianus [Adriano VI], *Quaestiones in quartum sententiarum*. París: Josse Bade, 1518. Ejemplar anotado por Alonso de la Vera Cruz. Museo Regional Michoacano, 56948-9.
- GARCÍA VILLOSLADA, Ricardo, “Fray Francisco de Vitoria, reformador de los métodos de la teología católica”, en AUTORES VARIOS (eds.), *Fray Francisco de Vitoria fundador del Derecho Internacional moderno*. Madrid: Cultura Hispánica, 1946, 63-88.
- IGLESIA, Jesús de la, “La Inquisición de Felipe II en el proceso contra el arzobispo Carranza”, *Anuario Jurídico y Económico Escurialense* 44 (2011), 491-518.
- LANGELLA, Simona, “La transmisión manuscrita de Francisco de Vitoria. Estado de la cuestión”, *Helmántica* 63:190 (2012), 343-353.
- LEDESMA, Bartolomé, *De septem novae legis sacramentis summarium*. México: Antonio de Espinosa, 1566.
- SÁNCHEZ, Isabel, *La eclesiología de Francisco de Vitoria*. Pamplona: Universidad de Pamplona, 1978.
- SÁNCHEZ DONCEL, Gregorio, “La imprenta, en Sigüenza”, *Anales seguntinos* 1 (1984), 107-120.
- SÁINZ DE BARANDA, Pedro, *Noticia sobre la vida de D. Fr. Bartolomé Carranza de Miranda, Arzobispo de Toledo*. Madrid: Viuda de Calero, 1845.
- SARMIENTO, Augusto, “Lecturas inéditas de Francisco de Vitoria: Bases para la edición crítica”, *Scripta theologica* 12 (1980/2): 575-592.
- SAVONAROLA, Girolamo, *Homiliae*. Salamanca: Juan de Canova, 1556.
- TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio, “Melchor Cano y Bartolomé Carranza, dos dominicos frente a frente”, *Hispania sacra* 15 (1962), 5-93.

- TELLECHEA IDÍGORAS, José Ignacio (ed.), *Fray Bartolomé de Carranza. Documentos históricos. III Testificaciones de abonos, indirectas y tachas*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1966.
- URDÁNOZ, Teófilo, "Introducción", en VITORIA, Francisco de/ URDÁNOZ, Teófilo (ed.), *Obras de Francisco de Vitoria: reelecciones teológicas*. Madrid: BAC, 1960, 28-37.
- VERA CRUZ, Alonso de la, *Speculum coniugiorum*. México: Juan Pablos, 1556.
- VITORIA, Francisco de, *Commentaria in quartum librum*. Lisboa, Biblioteca da Ajuda, 44-XII-20.
- VITORIA, Francisco de/ CHAVES, Tomás, *Summa sacramentorum ecclesiae*. Valladolid: Sebastián Martínez, 1560.
- VITORIA, Francisco de/ CHAVES, Tomás, *Summa sacramentorum ecclesiae*. Salamanca: Andrea de Portonariis, 1566.
- VITORIA, Francisco de/ [CHAVES, Tomás], *Summa sacramentorum ecclesiae*. Rouen: Jean le Boulenger, 1678.
- WILKINSON, Alexander, *Iberian Books: Books Published in Spanish or Portuguese or on the Iberian Peninsula before 1601*. Leiden/ Boston: Brill, 2010.

